

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUZO BOYACA

Correo institucional ; j01prmpalmuzo@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO NUMERO : 154804089001-2021-00054-00
Muzo Boyacá, VEINTISIETE de octubre del año dos mil veintidós

En memorial precedente el apoderado de la Entidad accionante (COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIFLORES", dentro de la presente ejecución adelantada en contra de DIANA MARCELA MAHECHA, solicita se señale fecha y hora para la realización de diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 072-80490, de propiedad de la demandada.

Pues bien, teniendo en cuenta que en la anotación N° 004 del folio respectivo reposa registrada la medida de embargo decretada en otrora, se hace viable entonces decretar el SECUESTRO de la cuota parte del referido inmueble, y se dispone para la diligencia de secuestro, comisionar en la forma y términos establecidos en el inciso tercero del artículo 38 del Código General del Proceso al señor ALCALDE MUNICIPAL DE MUZO, con AMPLIAS FACULTADES entre ellas la de SUBCOMISIONAR, designar, posesionar y relevar al secuestre, fijarle honorarios provisionales, etc. Librar el despacho respectivo con los anexos de rigor.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA